



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No.

1.320-13.1 - 517371

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2020

PARA: Funcionarios y Contratistas S.V.H.

DE: Secretario de Vivienda y Hábitat

Asunto: Decreto 1.3-0129 del 27 de enero de 2020

Socializo para su conocimiento el Decreto referido en el asunto, suscrito por la señora Gobernadora, para su obligatorio cumplimiento, atendiendo lo establecido en el Artículo 1 del Parágrafo 4, que a la letra dice:

*"La compra y utilización de papel biodegradable, así como el uso de ambas caras de ese insumo, deberá establecerse como acciones prioritarias"*

Cordialmente,

  
HEILLER HERNÁN JURADO RUBIO  
Secretario

Transcribió: Amanda Peña Rojas, Aux. Activo. – SVH 

Revisó: Ing. Elisa Franco Calle, Subdirectora Técnica, SVH 

Archívese en: 1.320-13.1- Circulares Internas